



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Di.P.A.S. DIRECCION PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

AGENCIA CORDOBA AMBIENTE	
Fecha:	29/11/00
Hora:	11:20
Nota N°:	1045
Firma:	<i>[Signature]</i>

AGENCIA CORDOBA AMBIENTE
FOLIO 350

NOTA N° 457/00

CORDOBA, 28 de noviembre de 2000.
Ref: Expte. n° 0416-28607/00.-
Empresa TAYM S.A. Celda de seguridad.

Sr.

Presidente de la

AGENCIA CORDOBA AMBIENTE SOCIEDAD DEL ESTADO

ING. NESTOR BARBARO

S _____ / _____ D

Visto la documentación técnica presentada por la Consultora Ingeniería Laboral y Ambiental S.A., para la Empresa TAYM S.A., que ha encarado un proyecto de un Sistema de Disposición Final de Residuos Peligrosos, donde se solicita "un dictamen por parte del Dpto. Recursos Hídricos, validando los estudios en relación con la característica de no inundabilidad del área de trabajo", y el informe realizado por el Sector Hidrología, esta Di.P.A.S. no puede dictaminar respecto a la no inundabilidad del terreno, pero sí realizar el informe técnico respecto al drenaje natural en general. Es por ello que se informa:

* Que el área de trabajo se encuentra a 15 Km. de la ciudad de Córdoba, sobre la Ruta Nacional N° 36 y estará destinado a la ejecución de Celdas de Seguridad que formará parte del proyecto del Sistema de Disposición final de Residuos Peligrosos procedentes de la industria.-

* Que el área en estudio se encuentra en una zona con drenaje natural libre con características litológicas y



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DI.P.A.S. DIRECCION PROVINCIAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO



geomorfológicas que pueden llegar a presentar problemas de erosión hídrica frente a la posibilidad de fenómenos hidrológicos extremos.-

* Que la metodología adoptada para el cálculo de los caudales a partir de un modelo matemático HEC-HMS versión 1.1. es satisfactoria.-

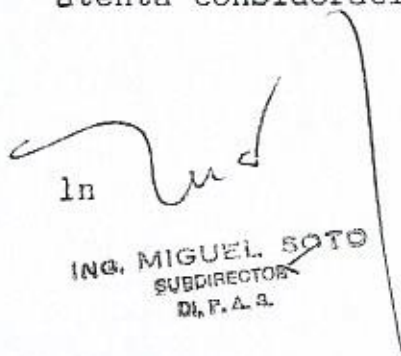
* Que los valores adoptados para el cálculo (Período de recurrencia, Duración y distribución de la tormenta, Parámetros Físicos), como los distintos escenarios responden a los criterios adoptados por el Dpto. mencionado.-

* Que siguiendo el análisis anterior se puede inferir que los Valores de caudales obtenidos para los distintos años de recurrencia y escenarios serían aceptables.

Por todo lo analizado anteriormente no existirían inconvenientes respecto al escurrimiento superficial desde el punto de vista global.

Asimismo, es necesario destacar que los inconvenientes, daños y perjuicios que este diseño hidrológico y/u obras a proyectar, ocasionaren a terceros serán de exclusiva cuenta de la firma recurrente y no tendrán derecho a reclamo alguno ante esta Di.P.A.S.-

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.-

In 
ING. MIGUEL SOTO
SUBDIRECTOR
DI.P.A.S.


Ing. Fabián
PRESIDENTE DIRECTORIO
DI.P.A.S.